

JURISDICCION 1

**PODER LEGISLATIVO NACIONAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales o políticas que se planteen de conjunto en el país.

En este marco, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación planea ejecutar en el período 2007-2008 el Programa de Fortalecimiento Institucional, destinado a lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento administrativo y organizativo del Organismo, en materia edilicia y en lo que respecta a sus vínculos con la sociedad.

La misión de la Imprenta del Congreso de la Nación es satisfacer las necesidades del Poder Legislativo Nacional en materia gráfica en apoyo a la tarea parlamentaria. Desde la entrada en vigencia de la Decisión Administrativa N° 56/03, la Imprenta también realiza trabajos de impresión solicitados por otros Organismos del Estado, tanto nacionales como provinciales.

Para el ejercicio 2007 se prevé avanzar con la segunda etapa de la reconversión edilicia de la Imprenta del Congreso, destinada a mejorar los procesos y tiempos de impresión mediante la concentración de las tareas gráficas en un mismo espacio físico. Esta continuidad resulta fundamental para satisfacer las necesidades internas del Parlamento y los requerimientos de los distintos organismos oficiales, ya que permitirá a la Imprenta del Congreso de la Nación mantener sus estándares de producción, calidad y costo.

La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, dependiente del Poder Legislativo Nacional, por su parte, tiene la misión de prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y al Personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2007 se ha programado mejorar la productividad a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley N° 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca Diarios y Revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos

de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal; y la edición e impresión de obras, así como la reproducción de documentos a través de los servicios de microfilmación y restauración.

La política institucional para el ejercicio 2007 estará centrada en la constante modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

El desarrollo del acervo bibliográfico en términos cuantitativos, cualitativos y de actualización amplía los recursos culturales en los que se sustenta la actividad de la Biblioteca; por consiguiente, parte de los esfuerzos de cara al próximo ejercicio continuarán concentrándose en este objetivo sustantivo.

Asimismo, y dado que en virtud de lo expresado resulta imprescindible el cuidado de este patrimonio nacional, se ha fijado una política de inversiones continuas en materia de seguridad, control y prevención de siniestros, tanto para la preservación del erario público como en beneficio y protección de los usuarios, empleados y personas que visitan y circulan por los distintos espacios públicos de la Institución.

En un marco de continuidad con lo realizado durante los últimos ejercicios, se seguirá propiciando el acercamiento de la Biblioteca al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales a fin de lograr la nacionalización y la "federalización" pedagógicas.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, así como de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo encomendado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, competencia, usuario y consumidor, y en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que la Defensoría del Pueblo de la Nación se propone alcanzar en el año 2007 son:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías así como con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, armando una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Culminar la suscripción de convenios con las organizaciones no gubernamentales del interior del país a fin de que la Institución logre la mayor inserción posible en el plexo institucional de todo el país.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación informando a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de este Organismo cuando el mismo ejerce su facultad de persuasión.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley N° 25.875, que en su artículo 1° establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaldías y otros espacios de detención, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Con respecto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe mencionar que la Procuración Penitenciaria centra su accionar en el concepto de que las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad y manteniendo, por lo tanto, derechos específicos a su condición humana. En este sentido, el Organismo actúa según los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, considerando que la defensa de la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad es un aporte directo y de gran influencia positiva para la preservación

de la seguridad pública que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. Cabe destacar que, además de estar contemplada en la ley nacional, esta política de protección de los derechos humanos de los internos se enmarca en tratados a los cuales ha adherido el Estado Nacional, como los Protocolos de Estambul y Facultativo contra la Tortura.

En este marco, la función básica del Organismo consiste en controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias con el propósito de mejorar su desempeño en relación a los fines para los que están previstas. Esto permite disminuir la marginalidad sufrida por el sector de la población alojado en dichos establecimientos, contribuyendo a garantizar la seguridad de toda la sociedad. Para ello, la Procuración Penitenciaria se aboca a controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes previstos en las normas que rigen a las unidades penitenciarias.

En concreto, la misión de sus funcionarios consiste en investigar las quejas y reclamos formulados individual o colectivamente por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluso cuando actúa de oficio). Para dar respuesta a estos reclamos, a su vez, se realizan inspecciones, verificaciones y auditorías, y se formulan denuncias penales o querrelas, advertencias y recomendaciones según cada caso específico.

En la actualidad, y de acuerdo a los objetivos institucionales señalados, el Organismo enfrenta la dificultad de unificar los resultados del control mediato con las acciones emergentes del control inmediato.

En este cuadro, la Procuración Penitenciaria se ha fijado seis prioridades de política para el ejercicio 2007, que se detallan a continuación.

- Favorecer el seguimiento exhaustivo del accionar de las unidades penitenciarias federales ubicadas en el interior del país mediante la creación de 3 delegaciones y 3 subdelegaciones penitenciarias en distintas provincias, completando asimismo la dotación de personal de la delegación ya existente en el Noreste.
- Incrementar el número de visitas y auditorías realizadas en el Área Metropolitana y avanzar en la integración del Área de Salud mediante la incorporación de psiquiatras.
- Realizar auditorías anuales en los establecimientos concretando una continuidad básica en la tarea de control.
- Mejorar la eficiencia, la calidad y la efectividad de las tareas a cargo del Organismo mediante un plan de capacitación que contemple la interacción con otros órganos (nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales) abocados a la protección de los derechos humanos, el intercambio de información y la permanente actualización de datos, evitando el estancamiento y la burocratización de las funciones y

promoviendo la evolución de las tareas en busca de resultados que redunden positivamente sobre la causa primordial.

También se han previsto al menos cuatro tipos de actividades: capitalización interna de experiencias de fiscalización en el abordaje de circunstancias críticas; transferencia e intercambio de experiencias con otros organismos sobre el protocolo facultativo referido a los convenios sobre la cultura de la participación de las sociedades civiles; capacitación interna a fin de homogeneizar criterios de interpretación de las leyes vinculadas a la materia de competencia del Organismo; y capacitación interna y externa sobre mediación en conflictos. Asimismo, se ha evaluado la posibilidad de realizar un seminario anual con especialistas del exterior.

- Avanzar en el desarrollo del Observatorio que, a pesar del orden en el que es planteado el objetivo correspondiente, constituye el proyecto estratégico de la Procuración Penitenciaria, ya que su actividad define y guía la política a seguir en las áreas sustantivas.
- Comenzar a desarrollar una Biblioteca Técnica, indispensable para la labor diaria del Organismo tanto en cuanto a sus actividades sustantivas como a sus tareas de apoyo.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>567.487.836</b>
1	1	Legislativa	557.085.836
1	2	Judicial	6.802.000
1	7	Control de la Gestión Pública	3.600.000
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>85.160.025</b>
3	1	Salud	27.496.441
3	3	Seguridad Social	1.170.000
3	4	Educación y Cultura	56.493.584
		SUBTOTAL	652.647.861
<b>TOTAL</b>			<b>652.647.861</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>647.809.861</b>
11	1	Gastos en Personal	570.744.814
11	2	Bienes de Consumo	8.113.135
11	3	Servicios No Personales	53.945.912
11	4	Bienes de Uso	7.162.000
11	5	Transferencias	7.844.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>772.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	165.000
13	3	Servicios No Personales	405.000
13	4	Bienes de Uso	202.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>4.066.000</b>
22	3	Servicios No Personales	4.066.000
<b>TOTAL</b>			<b>652.647.861</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>645.283.861</b>
2120	Gastos de Consumo	637.439.861
2121	Remuneraciones	570.744.814
2122	Bienes y Servicios	66.695.047
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.170.000
2170	Transferencias Corrientes	6.674.000
2171	Al Sector Privado	5.775.000
2173	Al Sector Externo	899.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>7.364.000</b>
2210	Inversión Real Directa	7.364.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	6.643.599
2214	Activos Intangibles	720.401
<b>TOTAL</b>		<b>652.647.861</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>772.000</b>
14	1			Venta de Bienes	772.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	772.000
<b>TOTAL</b>					<b>772.000</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	198.944.196
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	307.206.594
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	56.493.584
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	22.542.766
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	27.496.441
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	21.123.000
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
25	Control Parlamentario sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	6.802.000
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	6.883.280
<b>TOTAL</b>			<b>652.647.861</b>

**PROGRAMA 16**  
**FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de poder constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2007 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del organismo, como así también, con la provisión de bienes y servicios, prestándose especial atención al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	198.944.196
0	0	1	11						Tesoro Nacional	198.944.196
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>180.793.080</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	92.234.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	46.662.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	18.940.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.235.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	19.453.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	944.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	86.423.000
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	52.584.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.751.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	5.361.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	16.727.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	509.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	325.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	209.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	116.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.302.080
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.302.080
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.289.135</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.994.481</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.491.520
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	285.056
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.596.115
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	363.791
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	575.926
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	214.071
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.877.803
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	115.169
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.475.030
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.024.500</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	880.232
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	118.367
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	25.901
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	860.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
<b>TOTAL</b>										<b>198.944.196</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción de Leyes Nacionales</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.843.000
0	0	1	1	1							Legislativa	2.843.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	2.843.000
0	0	1	1	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2182		Abuelas de Plaza de Mayo - Asociación Civil	180.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2182	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	180.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.460.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.460.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769		Secretarios Generales del Parlamento Latinoamericano	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769	99	No Clasificado	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	89.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	89.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.843.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72
Secretario	4
Prosecretario	5
1	69
2	135
3	231
4	188
5	250
6	266
7	334
8	21
9	2
10	4
Subtotal Escalafón	1.581

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	193
2	189
3	208
4	102
5	109
6	115
7	79
8	70
9	55
10	133
11	10
12	11
13	20
14	40
Subtotal Escalafón	1.334

TOTAL ACTIVIDAD 2.915

**PROGRAMA 17  
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del Gobierno, deviene directamente de su carácter del poder constitucional del Estado.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	306.036.594
0	0	1	11						Tesoro Nacional	306.036.594
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>268.630.158</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	164.818.158
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	79.922.558
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	38.140.800
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	9.771.600
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	30.487.200
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	6.496.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	85.882.200
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	47.406.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	17.434.800
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	4.498.800
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	16.197.600
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	345.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.310.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	595.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	198.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	397.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	16.024.800
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	16.024.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.395.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.003.436</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.885.880
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	540.740
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.254.062
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	838.298
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	971.363
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	15.681.219
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	449.588
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.382.286
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.177.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.757.880
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	63.520
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	6			22	Obras de Arte	105.600
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	250.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.831.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	3.275.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	3.275.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	556.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	556.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.170.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.170.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.170.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.170.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	1.170.000
<b>TOTAL</b>										<b>307.206.594</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción Legislativa</b>	<b>5.001.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.831.000
0	0	1	1	1							Legislativa	3.831.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	3.831.000
0	0	1	1	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.831.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	556.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	556.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	123.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	123.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	370.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	370.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	63.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	63.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.170.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.170.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	1.170.000
0	0	1	3	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.170.000</b>
0	0	1	3	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.170.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	1.170.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.170.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.001.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Diputado	257
Secretario	3
Prosecretario	3
1	56
2	76
3	313
4	225
5	294
6	454
7	705
8	257
9	8
10	9
11	2
Subtotal Escalafón	2.662

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Secretario	1
Prosecretario	7
1	13
2	22
3	482
4	130
5	303
6	177
7	144
8	397
9	130
10	159
11	89
12	58
13	71
14	78
Subtotal Escalafón	2.261

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL ACTIVIDAD

4.923

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**314**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (Legisladores y público en general), como así también, demandas de tipo cultural surgidas en el seno de la sociedad, a través de su acervo bibliográfico y de políticas culturales.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta, organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca y publicaciones diversas.

La Biblioteca del Congreso de la Nación ha decidido formar parte de la oferta educativa y cultural de todo el país, con la premisa de la federalización educativa. Desde el año 2002 ha implementado el programa "Biblioteca Móvil Multimodal", mediante dos contenedores equipados con material bibliográfico y tecnología multimedia, llegando a los lugares más necesitados y con carencias educativas y culturales. El mencionado programa continuará durante el 2007 incrementando su capacidad de servicio, como así también su calidad de oferta cultural.

Como meta para el próximo ejercicio, la Biblioteca pretende finalizar la ampliación y modernización de sus servicios a través de mejoras edilicias no solamente en el Edificio de la Ex Caja de Ahorro sino también en la sala de lectura de la calle Alsina 1835, de la puesta en funcionamiento de catálogos en línea y de acceso a la información a través de nuevas tecnologías.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	500.000
Servicio de Microfilmación	Fotograma	170.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	80
Talleres de Extensión Cultural	Participante	5.000
Traducciones	Palabra	1.365.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	56.493.584
0	0	3	11						Tesoro Nacional	56.493.584
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>54.104.584</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	49.728.443
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	25.633.336
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.385.356
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	3.084.891
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	9.624.860
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	3.228.000
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.652.000
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	733.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	164.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	679.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	314.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	96.141
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	85.781
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.360
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	738.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	738.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>539.000</b>

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>950.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	375.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	90.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	130.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	190.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	118.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	10.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	37.000
0	0	3	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>900.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	370.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	500.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	30.000
<b>TOTAL</b>										<b>56.493.584</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	18
2	38
3	95
4	193
5	143
6	184
7	127
8	134
9	23
10	16
11	6
13	1
Subtotal Escalafón	979

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

2	1
7	2
8	17
9	15
10	27
11	24
12	10
13	9
Subtotal Escalafón	105

TOTAL ACTIVIDAD	1.084
-----------------	-------

**PROGRAMA 19**  
**IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**315**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Imprenta de la Nación responde principalmente a las necesidades y requerimientos del Poder Legislativo Nacional, tal como la impresión de todas sus publicaciones.

El servicio de impresión se proporciona, además, a otros organismos oficiales y/o comerciales que lo soliciten.

En el año 2007, se prevé continuar con la concentración de tareas, mejoras edilicias, como así también, con la adquisición de nuevas tecnologías a fin de minimizar atrasos de la producción.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.542.766
0	0	1	11						Tesoro Nacional	21.770.766
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.165.072</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	20.988.072
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.464.661
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.797.220
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.188.157
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.538.034
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	177.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>348.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>257.694</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	15.156
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	80.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.538
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	772.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>165.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>405.000</b>
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	142.000
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	138.000
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.000
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	5.000
0	0	1	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	105.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>202.000</b>
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	202.000
<b>TOTAL</b>										<b>22.542.766</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	2
2	2
3	16
4	21
5	42
6	184
7	151
8	71
9	9
10	3
Subtotal Escalafón	502
TOTAL ACTIVIDAD	502

**PROGRAMA 20**  
**ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO**  
**DE LA NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL**  
**CONGRESO**

Servicio Administrativo Financiero  
**316**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	27.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	27.496.441
0	0	3	11						Tesoro Nacional	27.496.441
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.397.000</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	23.689.000
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	11.294.000
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.325.000
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.473.000
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.597.000
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	525.000
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	268.000
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	122.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	33.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	102.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	44.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	139.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	139.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.566.441</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.460.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	106.441
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>533.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	533.000
<b>TOTAL</b>										<b>27.496.441</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	1
2	1
3	10
4	74
5	111
6	114
7	37
9	10
10	9
1-Director	3
2-Subdirector	9
3-Administrativo y Técnico	17
Subtotal Escalafón	396

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

5	5
8	12
9	12
1-Director	1
Subtotal Escalafón	30

TOTAL ACTIVIDAD 426

PROGRAMA 21  
**DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**319**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La misión del Organismo es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo

con el artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2007 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los asuntos relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación, en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese cuerpo colegiado.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actuaciones de Oficio	Caso	50
Atención al Público	Persona Atendida	70.000
Investigaciones	Investigación Realizada	50
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	8.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	21.123.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	21.123.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.296.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	14.391.138
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	9.841.646
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	728.140
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	927.512
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.893.840
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	645.585
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	480.585
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	40.048
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	124.952
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	20.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	69.966
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	11.058
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	58.908
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.169.311
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>231.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.065.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	514.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	879.200
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	645.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	808.650
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	186.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	92.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	432.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.650
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	457.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>531.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	333.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	11.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	8			22	Coleccionables Activos Intangibles	187.000
<b>TOTAL</b>										<b>21.123.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensor del Pueblo	1
Defensor del Pueblo - Adjunto	2
Categoría 1a	1
Categoría 1b	3
Categoría 1c	18
Categoría 2	20
Categoría 3	25
Categoría 4	25
Categoría 5	22
Categoría 6	20
Categoría 7	18
Categoría 8	15
Categoría 9	10
Categoría 10	10
Categoría 11	10
Categoría 12	10
Subtotal Escalafón	210

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 4	3
Categoría 5	1
Categoría 6	4
Categoría 7	4
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD	222
-----------------	-----

**PROGRAMA 22  
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley Nº 24.156, artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>778.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
<b>TOTAL</b>										<b>778.000</b>

**PROGRAMA 23  
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en la Ley Nº 24.156, artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre otras acciones se producen informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente en el cumplimiento de sus funciones, y brinden apoyo administrativo para su funcionamiento. Los mencionados informes se orientan a:

- Análisis del presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Análisis de los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realización de reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>778.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
<b>TOTAL</b>										<b>778.000</b>

**PROGRAMA 25**  
**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL**  
**SISTEMA DE INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS**  
**ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia, en virtud de las disposiciones que emanan del Título VIII de la Ley N° 25.250.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.600.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.380.500</b>
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	177.102
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.268.398
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	735.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>219.500</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	219.500
<b>TOTAL</b>										<b>3.600.000</b>

PROGRAMA 26  
**PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACION PENITENCIARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**340**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, lo que se expresa en la normativa nacional e internacional (artículo 18 y artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.660).

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad. El trabajo se realiza desde una visión no reduccionista al caso individual del detenido, sino por el contrario, desde una perspectiva que es totalizadora de la trama de las relaciones interpersonales que se desarrollan en dicho sistema, conforme a un orden fundado en la legalidad, permitiendo actuar positivamente sobre las causas que se originan en la violación de los Derechos Humanos, a fin de eliminarlas o reducirlas.

En líneas generales, las misiones a cumplir consisten en investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones, auditorías, formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

Se reforzará el cumplimiento de las previsiones de diversos instrumentos emanados de organismos internacionales, entre los que se puede citar las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos” de las Naciones Unidas, “Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles y Degradantes”, “Protocolo Facultativo” sobre la misma, las denominadas “Reglas de Tokio” y “Protocolo de Estambul”.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente se analizará o investigará todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal, o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800).

A esto se une de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos, o decididas de oficio.

Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	7.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	300

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.802.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	6.802.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.589.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	3.655.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.754.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	966.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	260.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	675.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	50.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	35.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	12.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	41.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	30.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	30.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	288.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	525.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	525.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>311.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.310.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	387.020
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	291.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	260.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	87.980
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	180.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	30.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>592.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	464.500
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	122.500
<b>TOTAL</b>										<b>6.802.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA PROCURACION PENITENCIARIA

Categoría 1	2
Categoría 3	5
Categoría 4	10
Categoría 5	13
Categoría 6	7
Categoría 7	17
Categoría 8	12
Categoría 9	4
Categoría 10	2
Procurador Penitenciario	1
Adjunto del Procurador	1
Subtotal Escalafón	74
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>74</b>

**PROGRAMA 30  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA  
NACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. El programa será financiado, en su mayor parte, por un préstamo internacional (BID N° 1603/OC-AR) y se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en cuestiones administrativas, edilicias, como en aspectos organizacionales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.883.280
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.817.280
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>769.920</b>
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	769.920
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	769.920
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>862.360</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	862.360
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.185.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.080.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	105.000
0	0	1	22						Crédito Externo	4.066.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.066.000</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.066.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.883.280</b>

## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>4.066.000</b>
37	9			Del Sector Externo	4.066.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	4.066.000
<b>TOTAL</b>					<b>4.066.000</b>